

17468-87

17.468

CHAMBERS & JARAMILLO ASOCIADOS  
Estudio Jurídico  
Juan Ignacio Pareja No. 136

*posae b*  
*12-05-89*

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía OFICINA COMERCIAL Y ADUANERA C.LTDA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*Martha Chambers*  
Dra. Martha Chambers,  
M. 2925.

Quito, a 3 de mayo de 1989.

SECCION ARCHIVO - RECIBIDO

9 MAY 89 15 26

SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS





1 corporar en su registro de escrituras públicas .

2 una al tenor de las siguientes cláusulas : A N

3 T E C E D E N T E S : UNO .- Mediante escritura

4 pública otorgada el veintisiete de agosto de mil

5 novecientos ochenta y seis , se constituyó la

6 Compañía Oficina Comercial Aduanera Cordero Vega

7 Compañía Limitada con un capital de Setecientos

8 Mil Suces ( \$ 700.000,00 ) , estando pagado el

9 cincuenta por ciento del mismo .- Los socios de esta

10 compañía son: El señor Nelson Iván Cordero quien

11 suscribió Doscientos Mil Suces ( \$ 200.000,00)

12 en participaciones de Un Mil Suces cada una; el

13 señor Aparicio Vega E. , con una participación de

14 Doscientos Mil Suces ( \$ 200.000,00 ) ; el señor

15 Fausto Campuzano P. , con una participación de-

16 Doscientos Mil Suces ( \$ 200.000,00 ) ; y, el se

17 ñor Fernando Proaño Herrera con una participa-

18 ción de Cien Mil Suces ( \$ 100.000,00 ) . DOS.-

19 La Junta General celebrada el veinte de diciem

20 bre de mil novecientos ochenta y ocho mediante re

21 solución aprobada por unanimidad, autorizó al so

22 cio señor Aparicio Vega E. , a transferir sus par

23 ticipación en la compañía al señor Nelson Iván

24 Cordero , según consta del certificado otorgado

25 por el Presidente de la Compañía que se agrega .

26 Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo -

27 convenido en las siguientes cláusulas : P R I M E

28 R A : El señor Aparicio Vega E. vende y transfiere



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

re con todos sus derechos y obligaciones , dos-  
cientas participaciones de su propiedad , de Un  
 Mil Sucres cada una, pagadas en el cincuenta por  
 ciento , en el capital de Oficina Comercial Adua  
 nera Cordero Vega Compañía Limitada , al señor -  
 Nelson Iván Cordero . S E G U N D A : El precio  
 de esta compra venta es el de Cien Mil Sucres -  
 ( \$ 100.000,00 ) , que el cedente , declara reci  
 bidos a su entera satisfacción . T E R C E R A :  
 • El señor Nelson Iván Cordero acepta la transfe--  
 rencia hecha a su favor por el señor Aparicio Ve  
 ga E. .- C U A R T A : El cesionario manifiesta-  
 estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado ante  
 riormente por los socios y por el Presidente en  
 representación de la Compañía . Q U I N T A : El  
 cedente autoriza al cesionario para que de con--  
 formidad con la Ley , obtenga la inscripción de  
 estas cesiones en el libro respectivo de la Com  
 pañia y , practicada ésta , la anulación de los  
 certificados de aportación correspondientes, con  
 firiendo también la autorización que fuere nece  
 saria para que se extiendan los nuevos certifica  
 dos de aportación a nombre del ce-sionario. S E X  
 T A: El Presidente de la Compañía inscribirá la  
 cesión en el libro respectivo, y anulando el cer  
 tificado de aportación actual, extenderá uno nue  
 vo a favor del cesionario. S E P T I M A : El se





- 3 -

# OFICINA COMERCIAL ADUANERA

CORDERO - VEGA CIA. LTDA.

Importaciones - Exportaciones - Representaciones

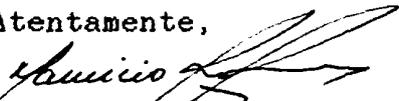
Quito, 22 de Diciembre de 1988

Señor  
APARICIO VEGA  
Presente.-

De mis consideraciones:

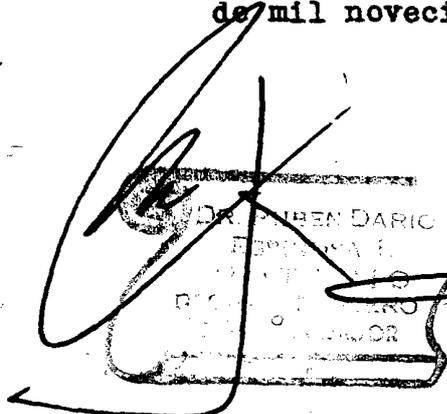
Por la presente comunico a Ud. que la Junta Extraordinaria de Socios, de Oficina Comercial Aduanera Cordero-Vega Cia Ltda., reunida el 20 de Diciembre del año en curso, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de sus participaciones al Sr. Nelson Cordero.

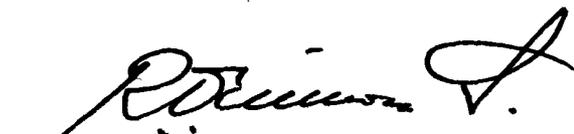
Atentamente,

  
Mauricio Romero  
Gerente Encargado

Se otorgó ante mí, en

fe de ello conriero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. -



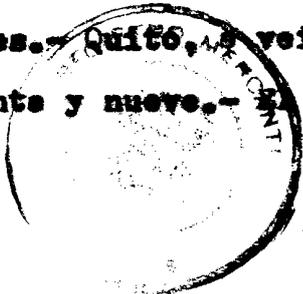
  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**RAZON:-** Al margen de la matriz de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA CIA.LTDA", tomé nota de la cesión de participaciones, constante de la precedente escritura pública . - Quito, a diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve .-

**Dr. Ulpiano Caybar Mora**  
**NOTARIO QUITO DEL CANTON QUITO**



Con este fecha se tomó note al margen de la inscripción número 2 del Registro Mercantil, de cinco de enero de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 3 tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA Y COMPANIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve. - **EL REGISTRADOR.-**



*Gustavo García Banderas*  
**Dr. Gustavo García Banderas**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO**